



PROTOCOLIZACION

21 NOV. 2012

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

ESTUDIO JURIDICO

Di 2 copias

RAZON:
Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 173400 Quito, a 21/11/2012
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Ana Germania Egas, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice en un solo documento el Poder Especial otorgado por TVX MINERA DE CHILE LIMITADA a favor de BORJA CALISTO RODRIGO, y la Copia de Inscripción del Registro de Santiago.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias.

Abg. Ana Germania Egas

CNJ FORO C.C. #17-2011-20





MR. REPERTORIO N° 13.892/2012

PODER ESPECIAL

TVX MINERA DE CHILE LIMITADA

A

BORJA CALISTO, RODRIGO

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Octubre de dos mil doce, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, comparece: don JOSÉ TOMÁS LETELIER VIAL, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos treinta y cinco mil cuarenta y tres guión cinco, en representación, según se acreditará, de TVX MINERA DE CHILE LIMITADA, sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, ambos domiciliados para estos efectos en calle Cerro Colorado número cinco mil doscientos cuarenta, piso dieciocho, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: PRIMERO: ANTECEDENTES. De conformidad con las Reformas al Artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si



deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista. Considerando que TVX MINERA DE CHILE LIMITADA, en adelante Indistintamente la "Sociedad" o la "Compañía", es accionista de la compañía ecuatoriana denominada Kinross Ecuador S.A., la primera deberá designar un representante en los términos establecidos por la ley ecuatoriana. **SEGUNDO: PODER ESPECIAL.** En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de la Sociedad, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula Primera de este instrumento, la Compañía, representada en la forma ya indicada, viene en designar a don Rodrigo Borja Calisto, ecuatoriano, cédula de identidad del Ecuador número ciento setenta millones novecientos siete mil diez guión cuatro, como su verdadero y legítimo Apoderado, en adelante el "Apoderado", para que actúe, en representación y a nombre de la Sociedad, en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a: Uno/ Cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo seis de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador; y Dos/ Comparecer a la Junta General de Accionistas. El Apoderado podrá negarse a cumplir las instrucciones de la Sociedad o renunciar al presente mandato en cualquier momento notificando de tal renuncia a la Sociedad. El Apoderado no será responsable de los actos de la Sociedad, ni tendrá ninguna responsabilidad por actos cometidos sin su participación directa o control. La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción. De la misma forma el Apoderado podrá renunciar a este Poder Especial en cualquier momento previa notificación por escrito a la otra parte. **TERCERO: LEGISLACION APLICABLE.** Este Poder, y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación, estará gobernado e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador. **CUARTO: PODER PARA INSCRIPCIÓN.** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura pública para requerir y firmar todas las inscripciones y anotaciones en los Registros Públicos correspondientes. **PERSONERÍA.** La personería de don José Tomás Letelier Vial para representar a TVX MINERA DE CHILE LIMITADA consta en escritura pública de fecha veinticinco de julio de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, que no se inserta por ser conocida de las partes y que el Notario que autoriza ha tenido a la vista. Minuta redactada

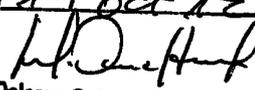


067844

por la abogado doña Francisca Gostling Délano. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL de TVX MINERA DE CHILE LIMITADA a BOEJA CALISTO, RODRIGO.

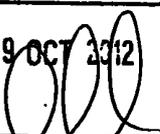



JOSÉ TOMÁS LETELIER VIAL
C.I. / Pasaporte N° 5835043-5
p.p. TVX MINERA DE CHILE LIMITADA

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación N°: 634
El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:
Boeja Calisto
Partida arancelaria: N-8
Derechos cobrados US \$ 100
Santiago, 19 oct 12

M. Dolores Quiroz Heiner
Agente Consular



AUTORIZO COMO NOT. SUPLENTE
SEGUN DECRETO N° 587-2012
I. CORTE APELAG. SANTIAGO ART.
177 Ley 18.700
SANTIAGO, 16 OCT 2012

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) Boeja Calisto
Santiago, 19 OCT 2012

VICTOR T. MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones



La presente copia es
testimonio fiel de su original
16 OCT 2012
JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor Boeja Calisto

ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
19 OCT 2012



Código QR

Nº 15563	Santiago, veintiseis de
Constitución	Setiembre de mil novecientos
30 V X	ochenta y nueve. A requer
hieren	cimiento de don Sr. Fz
de Chile	León Jorjón, procedo a
limitada	inscribir lo siguiente: C
4.109243	duardo Pinto Peñalta, nota
0.925327	rio Público de la Cuarta
	Notaría de Santiago, Chile
	por pesos mil trescientos
	ochenta y tres, certificado que:
	por escritura pública hoy
	ante mí, 30 V X Hilario Oropel
	Tres Ltd., sociedad con
	limitada de acuerdo a los

modificación
 por escritura
 pública de fecha
 15 de Diciembre
 de 1989
 otorgada en
 la Notaría
 de don E-
 duardo Pin-
 to P., inscri-
 ta a L. 33826
 -L. 18256- de
 inscripción
 de la sociedad
 del sector
 de Estable-
 cimiento
 "Pascual"
 Capital Social
 de \$ 10.001.-
 Santiago,
 18 de Diciem-
 bre de 1989.
 M. J.



Modificación

Leyes de The Cayman

Modificación

Por escritura de fecha 28 de Febrero del 1993 ante Notario Sergio Rodriguez inscrito al p 7105 N° 5603 se modificó la sociedad del cambio de aumento de capital a US\$ 40.000.000

Islands, con domicilio en Puerto Rico Butterfield House, Front Street, Grand Cayman, B.W.I., y hiciera negocio Investments Ltd. sociedad constituida de acuerdo a las leyes The Cayman Islands, con domicilio en Puerto Rico Butterfield House, Front Street, Grand Cayman, B.W.I., constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social ZVX Limited de la limitada, pudiendo usar para efectos sociales la sigla ZVX Ltda cuyo domicilio será la ciudad de Santiago y tendrá por objeto de ejercer todo tipo de actividades mineras o su propio nombre o en representación de terceros, sea directamente o a través de la formación de otras sociedades, la suscripción de acciones, o la ad-

Por escritura de fecha 16 de Agosto del 1994, ante Notario Sergio Rodriguez inscrito al p 7105 N° 5603 se modificó la sociedad de responsabilidad limitada de la sociedad del cambio de aumento de capital a US\$ 40.000.000 de Santiago, 12 de Mayo de 1994.

Modificación

En escritura de fecha 30 de Julio de 1994, ante Notario Fernando Lopez inscrito al p 7105 N° 5603 se modificó la sociedad del cambio de aumento de capital a US\$ 40.000.000 de Santiago, 23 de Febrero de 1995.

Designación Director

Por escritura de fecha 16 de Agosto del 1994 ante Notario Sergio

Vertical text on the right margin, partially illegible.

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACION. Por escritura de fecha 5 de Marzo 2002, otorgada en la notaría de doña María G. Acharan T., inscrita a fs.6459 N°5298, se modificó la del centro. Se aumentó capital a US\$31.001.482.- Son socios: TVX Mining Properties Ltd. Mcree Mining Investments Ltd., Macaines Mining Properties Ltd. Santiago, 8 de Marzo 2002.- R. Bennett.-

REVOCAACION, DESIGNACION Y PODER. Por escritura de fecha 21 de junio 2002, otorgada en la notaría de doña María G. Acharan T., inscrita a fs.16828 N°13895, el directorio de la sociedad del centro revoca los poderes conferidos en escritura de 6 de Julio 2000, designa Gerente General a don Albrecht Schneider S. y otorga poder a el y otros términos y facultades que señala la escritura.- Santiago, 3 de julio 2002.- R. Bennett.-

REVOCAACION Y PODER.- Por escritura de fecha 9 de Julio de 2003, otorgada ante Notario Doña María G. Acharan T., inscrita a fs 20570 N° 15576 el Directorio de la sociedad del centro, revoca todos los poderes conferidos a don Gregory P. Martyr y confiere poder a don Guillermo Contreras G. con las facultades que señala la escritura. Santiago, 15 de Julio de 2003.- Francisco Barriga V.

SUSTITUCION DIRECTORES.- Por escritura de fecha 6 de Febrero del 2004, otorgada en la notaría de don Patricio Zaldivar M., se viene en sustituir los directores y suplentes que señala la escritura. En consecuencia, a partir de esta fecha, los directores



Continuación de Notas Marginales

titulares son los señores Manoel C. Cerqueira, Guillermo Contreras Gómez y Andrew Jeross y los directores suplentes, los señores John W. Ivany, Scott A. Caldwell y Brian W. Penny. Santiago, 19 de Marzo del 2004.- L. Maldonado.-

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER.- Por escritura de fecha 10 de marzo 2004, otorgada en la Notaria de don Patricio Zaldivar M., inscrita a fs.24795 n°18523, el Directorio de la sociedad del centro acordó revocar los poderes que señala la escritura y designar como Gerente General a don Guillermo Contreras, s le otorgo poder a el y a otras personas, quienes actuaran con las facultades y en los términos que señala la escritura.- Santiago, 11 agosto de 2004.- L. Maldonado.-

DESIGNACION.- Por escritura de fecha 16 de junio 2004, otorgada ante el Notario Patricio Zaldivar inscrita a fs.24803 n°18524, se sustituyo de Director Suplente Brian W. Penny por el Director titular Lars Eric Johonson.- Santiago, 11 agosto 2004.- L. Maldonado.-

MANDATO ESPECIAL.- Por escritura de fecha 4 Marzo 2009, ante el notario Eulogio Baeza Gutiérrez, inscrita a Fs.12918 N8389, la sociedad del centro, debidamente representada vienen conferir poder especial con las facultades y en los términos que señala la escritura, a la sociedad Kinross Servicios Limitada. Santiago, 18 Marzo 2009.- L. Maldonado C.-

NOTA Por escritura de 1 de diciembre 2009 otorgada en la notaria de don José Musalem S. se renovó el

Continuación de Notas Marginales

directorio de la del centro .T V X Mining Properties LTD. socia administradora de la del centro , viene en revocar la designación de los antiguos directores y designar como nuevos titulares de la sociedad a los señores Andrés Verdugo R., Julio E. Binignat T. y José T. Letelier Vial, y como suplentes a los señores Miguel Baeza G. , Samuel T. Coetzer y John R. Pritting..- Luis Maldonado C.

NOTA Por escritura de 1 de diciembre 2009 otorgada en la notaria de don José Musalem S. se renovó el directorio de la del centro .T V X Mining Properties LTD. socia administradora de la del centro , viene en revocar la designación de los antiguos directores y designar como nuevos directores titulares de la sociedad a los señores Andrés Verdugo R., Julio E. Binignat T. y José T. Letelier Vial, y como suplentes a los señores Miguel Baeza G. , Samuel T. Coetzer y John R. Pritting..- Luis Maldonado C.

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 2474 número 1700 del año 2010. Por escritura pública de fecha 8 de Enero del 2010 , otorgada en la Notaría de JOSE MUSALEM S , se revocaron y confirieron poderes en la del centro.. Santiago, 18 de Enero de 2010.- Luis Maldonado C.

REVOCACIÓN Y DESIGNACION inscrita a fojas 49712 número 34617 del año 2010.

Por escritura pública de fecha 10 septiembre 2010, otorgada en la Notaría de José Musalem S., se revocó



Continuación de Notas Marginales

la designación como director titular a Julio E. Binignat T. y como director suplente a Samuel Theodorus Coetzer y se designó como nuevo director titular a Humberto Aquino y suplente a Luis Augusto Parra Falcón. Santiago, 23 de septiembre de 2010.-
Francisco Barriga

REVOCAACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 1240 número 939 del año 2011.

Por escritura pública de fecha 3 de enero 2011 , otorgada en la Notaría de don José Musalem, el directorio de la sociedad del centro revoca la calidad de apoderado clase A a don Samuel Theodorus C. y Julio E. Binignat T., clase B a don Marcelo A. Hernández P. y Rory Latten T., clase D a don Marcelo A. Hernández P., clase E a don Luis Albano T. y Michael Allan Whitby y clase F a don Rory Latten T. y Ximena M. Matas Q. y designa como nuevos apoderados clase A a don Humberto Aquino y Lawrence los que actuarán con las facultades consignadas en escritura de 8 de enero 2010. Santiago, 10 de enero de 2011.-
Luis Maldonado C

REVOCAACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 56461 número 39336 del año 2012.

Por escritura pública de fecha 25 de julio del 2012, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, el Directorio de la sociedad del centro revocó poderes que señala escritura.- Se estableció estructura de poderes, clases A, B, C, D, E y F, a las personas y

Continuación de Notas Marginales

con las facultades que ella consigna. Santiago, 16 de agosto de 2012.- Francisco Barriga

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 21 NOV. 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



pagina 10 de 11

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Codigo de Verificación: 65a9c1-0

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Ana
Germania Egas con matrícula número CNJ FORO C.C.# 17-2011-20, en
fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi
cargo, la copia certificada del PODER ESPECIAL otorgado por TVX
MINERA DE CHILE LIMITADA a favor de BORJA CALISTO
RODRIGO, que antecede.- Quito, a veintiuno de noviembre de dos mil
doce.- c.c.g.



S. Valdivieso Cuervo
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, el veintiuno de noviembre de dos mil doce, y en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la
protocolización del PODER ESPECIAL otorgado por TVX MINERA DE
CHILE LIMITADA a favor de BORJA CALISTO RODRIGO, debidamente
sellada y firmada, en Quito, a diez de abril de dos mil trece.- c.c.g.



S. Valdivieso Cuervo
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DR.
N.
FEB.
BUSTA
AV. E.
No. 736
PROT.
RODRIG
MIA USD. B.
9
6
E-9
73
RESOR